

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

04 JUN 2015

OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

APRUEBA PRESTACION DE AYUDA SOCIAL DEL  
FONDO ORASMI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.705/

SANTIAGO, 08 DE MAYO DE 2015.

**VISTOS:**

Los recursos contemplados en la Ley 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la glosa N° 04 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 62 de la Ley N° 19.880, del año 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; la Circular N° 71 de 15 de diciembre del año 2014 de la Subsecretaría del Interior, que regula la administración de los Fondos Orasmi; en las Resoluciones Exentas N°s 10.532 y 12.117, ambas del año 2014, que disponen delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social; en la Resolución Exenta N° 1.587 de 11 de marzo del año 2015, que dispone delegación de firma que indica, en el Jefe del Departamento de Acción Social; en el Decreto Supremo N° 352 de 25 de marzo del año 2015, que declara Estado de Excepcional Constitucional de Catástrofe, en la región de Atacama; en la Resolución Exenta N° 1.969 de 01 de abril del año 2015, que aprueba prestaciones del Fondo ORASMI y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, para cubrir los requerimientos asistenciales de las personas vulnerables beneficiarias de las prestaciones de ayuda del Fondo Orasmi, se hace necesario la entrega de los diversos beneficios que se encuentran contemplados dentro de las distintas áreas de acción de dicho fondo,

2º La necesidad de prestar apoyo de carácter social al padre del niño Maximiliano Maturana Ramírez, beneficiario de la prestación efectuada mediante resolución exenta N° 1.969 de 01 de abril del año 2015, en consideración a las consecuencias que producidas por los hechos que motivaron la declaración del Estado Constitucional de Catástrofe en la Región de Atacama, mediante Decreto Supremo N° 352 de 25 de marzo del año 2015,

3º Que por el motivo expuesto anteriormente, se ha realizado con fecha 08 de mayo del año 2015, la Comisión Técnica Extraordinaria de Casos del Fondo Orasmi, destinada a aprobar la siguiente entrega de prestación,

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE** la entrega del beneficio consistente en aporte para el pago de arriendo, por un monto total de \$1.000.000.- (un millón de pesos), a favor de don **JOSE MATORANA GONZALEZ**, cédula nacional de identidad N° 17.725.669-2, cuya entrega se realizará mediante la emisión del cheque respectivo a la arrendadora del inmueble, doña MARCELA LUCERO, cédula nacional de identidad N° 22.279.212-3.

4705984.

Subsecretaría del Interior  
Departamento de Acción Social

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 05.10.01.24.01.002 "Asistencia Social (ORASMI)", del presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para el año 2015.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE**, a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, para girar los recursos señalados.

**ARTÍCULO TERCERO: SUSCRÍBASE**, "recibo conforme del Fondo Orasmi", que acredita su entrega, la que será firmada por la persona beneficiario o su representante, y profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

  
MANUEL FIERRO LAVADOS  
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL

  
/SGL/GVR/PDM/BGM  
Distribución:  
Departamento Acción Social-ORASMI  
Oficina de Partes



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DIVISION DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS

FAS/JSC

**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (05.10.01)  
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 146  
FECHA 25-05-2015**

El Jefe del Departamento de Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podra financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Imputacion Presupuestaria	05.10.01.24.01.002
------------------------------	--------------------

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
Presupuesto Vigente	2.387.405.000
Comprometido	2.037.347.783
Saldo Disponible	350.057.217
Presente Documento Resolucion Ex. N° 2705 08/05/2015 PROGRAMA AYUDA SOCIAL AÑO 2015 ORASMI	
Saldo Disponible	



Francisco Atenas Saldivas

Jefe Departamento de Finanzas ( S )